

Presentación: Acerca del homenaje que se rinde en este número estelar.



Michael Núñez Torres*.

El presente número de la acreditada revista “Letras Jurídicas”, dirigida de manera brillante por nuestro amigo, el jurista y criminólogo, doctor Rogelio Barba, tiene en esta ocasión un motivo especial de legítimo orgullo para las academias jurídicas de Jalisco y Nuevo León, el cual podría ser extendido a las distintas universidades de la República que valoran la investigación como forma de generar conocimiento: se trata del homenaje que se le rinde al doctor José Luis Prado Maillard, profesor de Derecho constitucional de la Universidad Autónoma de Nuevo León, investigador miembro del sistema nacional de investigadores del CONACyT, y desde 2006, director de la Facultad de Derecho y Criminología del *alma mater* de los neoleoneses (en adelante FACDyC).

* Profesor investigador del Cuerpo Académico “Derecho Constitucional” y Presidente del Comité Doctoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Asimismo, miembro de la Cátedra “Democracia y Estado de Derecho” de la Escuela de Graduados Administración Pública del ITESM.

Lo significativo de este homenaje comienza con la visión que el profesor Prado Maillard tuvo, desde que fue subdirector de posgrado de la FACDyC, acerca del puesto que debía ocupar la investigación jurídica en el quehacer universitario. Antes, José Luis Prado Maillard, había tenido la oportunidad de ser el responsable del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la misma Facultad, y allí demostró su interés por impulsar una investigación jurídica que tuviera utilidad dentro de la vida social, jurídica y política de Nuevo León y del resto de la República, para lo cual basta con citar algunos trabajos que realizó, de forma coordinada con los investigadores pertenecientes a dicho instituto¹. Sin embargo, con su nombramiento como subdirector de posgrado, comienza una actividad que lo lleva a tratar de conformar y fortalecer cuerpos académicos a través del reclutamiento de investigadores; plan que continuó llevando a cabo durante toda su gestión como director de la Facultad y que le sumó un éxito más a los muchos que cosechó en la referida responsabilidad. Para corroborar lo anterior podemos citar un dato que habla por sí sólo: en 2006 en la FACDyC había tres investigadores que pertenecían al sistema nacional de investigadores del CONACyT, mientras que en 2014 ya son más de veinte investigadores miembros del *sni*, quienes se encuentran reunidos en los tres Cuerpos Académicos, que con el grado de *consolidados*, se ubican dentro del Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminológica de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Me permito mencionar que yo fui de los primeros investigadores que llegó a la Universidad cuando el doctor Prado Maillard se ocupaba del posgrado, y que desde entonces he tenido el honor de formar parte de su equipo de trabajo, tanto en la Facultad como en el Cuerpo Académico “Derecho Constitucional”, del cual, el director regiomontano es el responsable ante la Secretaría de Educación Pública.

Como director de la FACDyC, el doctor Prado Maillard ha sido el primer investigador –en el sentido estricto de la palabra- en ocupar este puesto; son muchos los juristas que lo precedieron en la dirección, y allí podríamos mencionar a abogados dedicados al servicio público o la acción política, a la judicatura, al

¹ J.L. Prado Maillard (coordinador) *Ley Electoral del Estado de Nuevo León comentada*, UANL y Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Monterrey, 2002.

ejercicio liberal de la profesión, todos entregados de corazón a la docencia universitaria², no obstante, nuestro homenajeado es el primer director de la FACDyC que se ha dedicado, casi en forma exclusiva, a la investigación jurídica y politológica, lo cual supuso un cambio significativo en las prioridades de la Facultad. De todas formas, no se debe soslayar en esta reseña del doctor Prado, su paso por el Tribunal Electoral local, en calidad de Magistrado, en el cual tuvo también un trabajo digno de su calidad académica.

Otro punto de la gestión del director Prado Maillard que hay que destacar, fue la red impresionante de convenios de colaboración que supo tejer con universidades de otros países (Estados Unidos, Francia, España, Italia, Bolivia), así como con universidades de otras entidades federativas. Especial mención merece el convenio de colaboración con el Poder Judicial del Estado de Jalisco, donde la FACDyC imparte su doctorado en Derecho procesal³. De igual manera, la relación que se ha mantenido con la Universidad de Guadalajara, así como la Universidad Enrique Díaz de León, de lo cual se puede deducir la estrecha relación del profesor Prado Maillard con la academia de Jalisco.

La explicación de dicha visión, que revela también este homenaje, tiene su origen en la formación del profesor Prado Maillard como un investigador de verdad, a partir de su etapa de doctorando en Francia donde alcanzó el grado de doctor con honores, en la Universidad de París 1, *Panthéon Sorbonne*, con una tesis doctoral que analizaba el sistema y el régimen político de México, y de cuyo resumen saldría su libro más conocido: "Hacia un nuevo constitucionalismo"⁴.

² Sobre el perfil de los juristas que, a lo largo de la historia de Nuevo León, han tenido la distinción de ser directores de la FACDyC, véase F.J. Gutiérrez Villarreal, *Nuevo León y sus juristas en la encrucijada de la historia. De 1824 a nuestros días*, Fondo Editorial de Nuevo León, Monterrey, 2014.

³ Los programas de doctorado en Derecho, Métodos Alternos y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, alcanzaron el reconocimiento del CONACyT, durante la gestión como director del doctor Prado Maillard, por lo que todos éstos se encuentran registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC); cabe mencionar que el doctorado en Derecho tiene el grado de reconocimiento internacional, el más alto de los niveles dentro del referido programa.

⁴ J.L. Prado Maillard, *Hacia un nuevo constitucionalismo*, Porrúa, México, 2006.

Hago un paréntesis en esta referencia, ya que este aporte del profesor Prado Maillard al debate académico merece unas palabras. En efecto, el referido trabajo nos muestra un análisis del constitucionalismo mexicano, a través de una combinación del método técnico jurídico para la descripción del régimen político mexicano, y de la ciencia política, para la comprensión del sistema político respectivo. Muy en la línea de los franceses, para quienes el Derecho constitucional no se explica sin correlacionarlo con las instituciones políticas, el doctor Prado prefiere explicar las formas de Gobierno en México en razón del comportamiento de los poderes entre sí, de manera que nos dice que si bien la Constitución Mexicana de 1917 ha mantenido hasta nuestros días la forma de Gobierno presidencial, el sistema político mexicano, en ocasiones, ha estado cercano al sistema presidencial y en otras al parlamentario, llegando, incluso, a advertir sobre el fenómeno del llamado Gobierno de los jueces⁵. En general, la obra del doctor Prado es abundante y merece ser estudiada, porque tiene la virtud de conjuntar lo práctico con lo teórico, destreza nada frecuente en nuestro medio.

En definitiva, son muchas las razones que sirven para justificar el reconocimiento que la Revista Letras Jurídicas le hace al doctor Prado Maillard, las cuales van desde su excelente perfil académico, investigador siempre al día, servidor público con compromiso social, hasta aspectos específicos de su personalidad que lo muestran como un gran ser humano. Esperemos que esto sea sólo un incentivo para que el profesor José Luis Prado Maillard siga abonando éxitos a su carrera como académico.

⁵ Sobre este punto, véase J.L. Prado Maillard "Gobierno de Jueces" en P. Torres Estrada (compilador), *Neoconstitucionalismo y Estado de Derecho*, Limusa, México 2006.